

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – “SIGEP”.

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Director

ELIANA RESTREPO CAÑOLA
Profesional Universitaria
Equipo Auditor

PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN
Medellín, diciembre de 2024

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



TABLA DE CONTENIDO

1.	REPORTE DE HALLAZGOS	3
2.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	5
2.1	RECURSOS HUMANOS	5
	Tabla No. 1: Planta de Personal de la Personería Distrital de Medellín	5
2.2	BIENES Y RENTAS SERVIDORES PUBLICOS.....	7
2.3	PLANTA DE CARGOS.....	7
2.4.	INFORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS.....	8
2.5	ACTUALIZACIÓN ESCALA SALARIAL	8
3.	OBSERVACIONES / OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	10
4.	NO CONFORMIDADES.....	10
5.	CONCLUSIONES	11
6.	ESTADO DE LAS ACCIONES Y PLANES DE MEJORA	11

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



1. REPORTE DE HALLAZGOS	
Equipo Auditor / Auditor:	Eliana Restrepo Cañola:
Proceso Auditado	Gestión del Talento Humano y Recursos Físicos y Gestión Contractual
Informe:	Informe: Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Alcance:	16 de noviembre 2023 a 15 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio Auditoría:	18 de noviembre de 2024
Lugar y Fecha del Informe	18 de diciembre de 2024

La Dirección de Control Interno, en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, en el marco del *Modelo Integrado de Planeación y Gestión* – MIPG, según lo prescrito en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, procede a presentar el “Informe: Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP”, con alcance del 16 de noviembre 2023 a 15 de noviembre de 2024.

El objetivo general del seguimiento, se concreta en verificar el registro, almacenamiento y actualización de la información en el SIGEP y su respectivo desempeño en la entidad, en el que se evaluarán los siguientes componentes: Hojas de vida, Bienes y rentas, Planta de cargos y Contratistas.

Ahora bien, en el ejercicio del proceso auditor, se aplicaron los lineamientos establecidos en el *procedimiento Auditorías Internas* “PMEI001 versión 19, vigencia 15/06/2023, a través de la observación directa y del análisis de la información suministrada por los Líderes de Proceso.

Los criterios de auditoria se ciñen a lo prescrito en las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”.

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- Ley 1712 de agosto de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 título 17 art 2.2.17 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Decreto 2011 de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentado del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

La Dirección de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas y criterios ya indicados, tanto para los servidores públicos como para los contratistas, analizó la siguiente información:

- Monitoreo de Bienes y Rentas 18_12_2024 10_22_55.xlsx"
- Consulta De Hojas De Vida Aprobadas De La Entidad 18_12_2024 10_14_20.xlsx"
- Monitoreo de actualización de Hoja de Vida 18_12_2024 10_18_08.xlsx"
- Hojas de vida aprobadas por la Entidad.docx"
- Consulta de Caracterización de Discapacidad de Servidores Públicos y Contratistas 18_12_2024 16_03_33.xlsx"
- Nomenclatura Y Escala Salarial 18_12_2024 16_00_36.xlsx"
- Roles De Usuarios Activos 18_12_2024 15_58_01.xlsx"
- Monitoreo de actualización de Hoja de Vida 18_12_2024 15_56_26.xlsx"
- Estructura Organizacional De La Entidad 18_12_2024 15_49_34.xlsx"
- Servidores Públicos Desvinculados De La Entidad 18_12_2024 15_53_25.xlsx"
- Servidores activos planta.xlsx.
- Servidores Inactivos.xlsx.
- Consolidado contratistas.xlsx.

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

2.1 RECURSOS HUMANOS

De conformidad con el Acuerdo 36 de 2006, por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Personería de Medellín fijados por el Acuerdo N°. 08 de 2002 y el Manual De Funciones MDPI004 se establecen los siguientes cargos:

Tabla No. 1: Planta de Personal de la Personería Distrital de Medellín

CARGO	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	CATEGORIA SALARIAL	NATURALEZA
Personero	Directivo	1	015	Fuera de Curva	De Período
Personero Auxiliar	Directivo	1	017	Fuera de Curva	Libre Nombramiento y Remoción.
Control Interno	Directivo	1	006	Fuera de Curva	Libre Nombramiento y Remoción.
Personero Delegado	Directivo	7	040	20D	Libre Nombramiento y Remoción.
Personero Delegado	Directivo	23	040	17D	Libre Nombramiento y Remoción.
Asesor Oficina Comunicaciones	Asesor	1	115	20D	Libre Nombramiento y Remoción.
Asesor del Personero	Asesor	2	105	20D	Libre Nombramiento y Remoción.
Oficina de Planeación	Asesor	1	115	Fuera de Curva	Libre Nombramiento y Remoción.
Profesional Universitario Contador	Profesional	1	219	20A	Carrera Administrativa
Profesional Universitario Abogado	Profesional	38	219	20A	Carrera Administrativa
Secretaria Administrativa	Asistencial	2	425	8A	Carrera Administrativa
Auxiliar Administrativa	Asistencial	20	407	6A	Carrera Administrativa
Conductor	Asistencial	2	480	12 O	Carrera Administrativa

Fuente: Manual De Funciones MDPI004

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Conforme a lo antes expuesto, la Personería Distrital de Medellín, cuenta con cien (100) plazas de servidor público, distribuidas de la siguiente manera:

- Cargos de Carrera Administrativa: 63
- Cargos de Libre Nombramiento y Remoción: 36
- Cargo de Periodo: 1

De la planta de cargos existente, en el SIGEP II se reporta 95 plazas de servidor público provistas, en los siguientes términos:

:

Filtros de búsqueda

Departamento
Buscar...
ANTIOQUIA (208) [X]

Entidad
Buscar...
PERSONERIA DE MEDELLIN (208) [X]

Municipio
Buscar...
MEDELLÍN (208) [X]

Tipo de contrato
Contratista (113)
Servidor Público (95)

Fuente: SIGEP II. (18 de noviembre de 2023). <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>

Confrontando la información antes mencionada con el reporte emitidos por Gestión del Talento Humano “**Servidores activos planta**” del 28 de noviembre de 2024 se tiene que en el periodo 16 de noviembre 2023 a 15 de noviembre de 2024 se reporta un total de 96 plazas de servidor públicos activos y tres (3) en comisión, esto es, existe diferencia en un cargo más en comparación con los 95 cargos reportados en el SIGEP II.

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



De otra parte, según la información suministrada por el proceso Gestión Contractual, se tiene que, según el periodo auditado, en el año 2023 (noviembre- diciembre) se celebraron 32 contratos de prestación de servicios con persona natural, mientras que en el periodo enero a noviembre de 2024, se celebraron 420, de los cuales, 222 se encontraban en ejecución al 16 de noviembre de 2024.

Confrontando la información antes señalada con el reporte SIGEP II con corte al 16 de noviembre de 2024, se indica un total de 113 contratistas, esto es, se presenta una diferencia de 109 contratos con el reporte suministrado por el proceso Gestión Contractual.

Es por ello, que puede concluirse que la hoja de vida de 109 contratistas de prestación de servicios, no se les ha asociado en el SIGEP II a la Personería Distrital de Medellín.

2.2 BIENES Y RENTAS SERVIDORES PUBLICOS

Según el archivo Excel “*Monitoreo de Bienes y Rentas*”, proveniente del SIGEP II, al parecer fueron tres (3) de noventa y cinco (95) servidores públicos que presentaron extemporáneamente la declaración de bienes y rentas:

Año Declarado	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	¿Extemporánea? (Si/No)	Tipo Declaración
2023	03/08/2024 08:40:42 AM	Si	Periódica
2023	11/09/2024 12:50:38 PM	Si	Periódica
2023	16/09/2024 12:36:56 PM	Si	Periódica

2.3 PLANTA DE CARGOS

Una vez generado el reporte “*Distribución De Empleos Por Niveles Jerárquicos*”, proveniente del SIGEP II, se observa que la Planta de Cargos de la Personería Distrital de Medellín se encuentra debidamente cargada en el SIGEP:

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



2.4. INFORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

Según el archivo Excel “*Monitoreo de actualización de Hoja de Vida*”, proveniente del SIGEP II, se observó que las hojas de vida activas en la entidad se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- Servidores Públicos: 100
- Contratistas (personas naturales): 468

Así mismo, se observó en el SIGEP II que, en muchos de los reportes por servidor público, no está actualizada la dependencia a la cual pertenece el servidor público:

Lucelly Lopez Valencia
REQUIERE CORRECCION
PERSONERIA DE MEDELLIN
PERSONERIA AUXILIAR

 llopez@personeriamedellin.gov.co
 3849999
 No reportado
Municipio de Nacimiento: MONTEBELLO, ANTIOQUIA - COLOMBIA

 **Formación Académica**

- ONCE - NO APLICA - Graduado
- PROFESIONAL - DERECHO - Graduado
- ESPECIALIZACION - ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO - Graduado

 **Experiencia Laboral**

Cargos	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
REQUIERE CORRECCION	PERSONERIA DE MEDELLIN	20/09/2022	Actual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	PERSONERIA DE MEDELLIN	02/01/1997	No Reportado
CONTRATISTA	ASESORES JURIDICOS	03/02/1990	10/05/1993

2.5 ACTUALIZACIÓN ESCALA SALARIAL

Revisada la escala salarial en el SIGEP II, se puede establecer que la totalidad de la planta de cargos se encuentra desactualizada, es por ello, que se solicitó información de la situación presentada al Líder del proceso Gestión del Talento Humano, quien aclaró que mediante petición REQ 2024-055073 del 01 de agosto de 2024, se solicitó al DAFP la actualización de la escala salarial de la Personería registrada en el SIGEP.

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



No obstante, el 05 de septiembre se obtuvo respuesta en la que se indica que “*para cualquier creación o actualización en SIGEP II, en cuanto a nomenclatura, estructura organizacional, planta de personal y escala salarial de las entidades públicas, solamente el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene la competencia para realizar estas modificaciones en el sistema, de manera que no es posible realizar su solicitud, debido a que se requieren los actos administrativos para realizar actualizaciones en el sistema.*”

Continúa explicando que para aquella época no se contaba con la totalidad de los salarios actualizados para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que aún se encontraba pendiente la fijación del salario del Personero para el año 2024 por parte del Concejo Distrital, no siendo posible emitir en ese momento el acto administrativo requerido para llevar a cabo la actualización.

Ahora bien, dado que en las sesiones del pasado mes de noviembre el Concejo expidió el Acuerdo 015 de 2024 que cumplió tal cometido, al 18 de diciembre de 2024, el proceso Gestión del Talento Humano indica que encuentra en proceso de expedición la respectiva resolución que fija los emolumentos para la vigencia 2024 y con ella proceder a la actualización, aportándose copia del proyecto de Resolución.

Lucelly Lopez Valencia**REQUIERE CORRECCION**

PERSONERIA DE MEDELLIN

PERSONERIA AUXILIAR

 llopez@personeriamedellin.gov.co 3849999 No reportado**Municipio de Nacimiento:** MONTEBELLO, ANTIOQUIA - COLOMBIA**5 Escala salarial PERSONERIA DE MEDELLIN(Clic para desplegar)**

ASESOR

ASISTENCIAL

DIRECTIVO

PROFESIONAL

Rangos de salario por nivel

Escala	Denominación	Grado	Total Devengado
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	6.639.389,00

*La información disponible para consulta corresponde a lo reportado por las instituciones públicas. Cada entidad debe garantizar que la información se encuentre registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



3. OBSERVACIONES / OPORTUNIDADES DE MEJORA

Teniendo en cuenta los resultados del seguimiento, se recomienda coordinar con quienes corresponda la pertinencia de implementar acciones respecto a las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la revisión y actualización de la plataforma SIGEP II, a los servidores públicos y a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP.
- Revisar y actualizar la información en el SIGEP II, en lo que se refiere a la diferencia que se presenta entre los contratos de prestación de servicio suscritos por la entidad con persona natural en el periodo objeto de seguimiento y el reporte generado en la plataforma SIGEP II, a fin de registrar íntegramente la información, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Considerar y verificar la oportunidad de la presentación de la declaración de bienes y rentas de tipo “Periódica” de los servidores públicos activos de la Entidad, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el “Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP” y lo señalado en el decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública” Artículo 2.2.16.4.

Recordar que la información disponible para consulta en el SIGEP II, corresponde a la reportado por la Personería Distrital de Medellín, debiendo garantizar que la información se encuentre registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

4. NO CONFORMIDADES

En esta oportunidad, no se identificaron no conformidades.

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



5. CONCLUSIONES

Se cumplen los objetivos propuestos para el presente seguimiento.

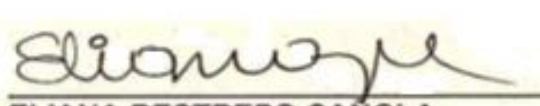
De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por la Dirección de Control Interno, se concluye que la Entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, no obstante, existen oportunidades de mejorar en cuanto a:

1. Mantener el registro y actualización de las hojas de vidas activas en la entidad.
2. Declaración de bienes y rentas dentro de los términos establecidos para los diferentes tipos de declaración.
3. Actualización y vinculación en la plataforma SIGEP II de la hoja de vida de los contratistas.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes

6. ESTADO DE LAS ACCIONES Y PLANES DE MEJORA

No Conformidad	Acción correctiva	Estado de la acción	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A


HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Director de Control Interno
ELIANA RESTREPO CANOLA
Auditora

ERESTREPO

Tarea: 3124

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

